

ACTA DE PUNTUACIÓ FINAL

EXPEDIENTE: FOTAV/2021/33 /46

ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT D'ALZIRA
NOMBRE DEL PROYECTO: T'AVALEM DINAMITZA'T 2021
LOCALIDAD: ALZIRA

En Alzira, el día 1 de Diciembre de 2022, reunido el Grupo de Trabajo Mixto formado por Dña. Anabel Narbón Diente, en representación de la Dirección Territorial de Labora-Valencia y de Dña. Cristina Alcúdia Folgado en representación del Ente promotor Ayuntamiento de Alzira, se procede a reflejar la puntuación final del proceso selectivo del puesto de **DOCENTE DE ESPECIALIDAD: INGLÉS PROFESIONAL PARA SERVICIOS DE RESTAURACIÓN MF1051-2** del programa T'Avalem en desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación *Garantía Juvenil* arriba indicado, distinguiendo la valoración de los méritos obtenidos en la fase de baremación y de entrevista, procediendo a establecer la suma total de la manera que se detalla a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Valoración de méritos	Entrevista	TOTAL
***6134**	FLORESCU, ADRIANA	1,93	3	4,93

La candidata que figura a continuación no se han presentado a la entrevista, presentando escrito de renuncia a la entidad promotora. En virtud de lo establecido en la base 7ª de las bases generales para la selección de personal, supone su exclusión definitiva del proceso selectivo.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***9408**	COSTINELA-DORINA, PATRU

Si la candidata entrevistada no presenta alegaciones en el plazo de dos días, esta acta pasa a ser definitiva.

Por tanto, el Grupo de Trabajo Mixto de selección de participantes propone la contratación de **D^a. FLORESCU, ADRIANA**, como **DOCENTE DE ESPECIALIDAD: INGLÉS PROFESIONAL PARA SERVICIOS DE RESTAURACIÓN MF1051-2** para el programa T'Avalem DINAMITZA'T 2021 de la Entidad AYUNTAMIENTO DE ALZIRA.

La persona candidata seleccionada deberá presentar ante la entidad promotora, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la publicación de esta acta, declaración firmada de aceptación o renuncia al puesto. En el caso de que no presente dicha declaración en el plazo indicado, se entenderá que renuncia al puesto. Según establece la base octava solo se puede presentar escrito de aceptación a un puesto de trabajo correspondiente a esta convocatoria en el ámbito de las tres provincias. Si se presentaran escritos de aceptación a varios puestos de trabajo, solo se tendrá por válido el escrito presentado en primer lugar.

POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

Por la Dirección Territorial de Labora-Valencia

Por el Ente Promotor